

Diseños y Servicios

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

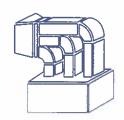
PROYECTO N° 13-2022 "MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR LAS PALMITAS, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO

PROYECTO N° 14-2022 MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO"

23-06-2025

Dirección: Panamá, Rio Abajo, Calle 11 ½, P.H. Povar e-mail: administracion@dspovar.com Tel. 235-9170 / 6694-8528 / 6733-3250

Recibido por Hora: 10:39



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH SANTAMARIA LINO FECHA: 2025.03.13 19:49:41 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

102962/2025 (0) DE FECHA 13/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 749562 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 2011

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: PATRICIO VARGAS MENDOZA
SUSCRIPTOR: MARGARITA MENDOZA MARTINEZ

DIRECTOR: PATRICIO VARGAS MENDOZA
DIRECTOR: MARGARITA MENDOZA MARTINEZ
DIRECTOR / TESORERO: YANET ANGELICA RIVERA
PRESIDENTE: PATRICIO VARGAS MENDOZA
SECRETARIO: MARGARITA MENDOZA MARTINEZ

AGENTE RESIDENTE: ROBERTO CASTRO MALDONADO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES SERA EJERCIDA POR EL SECRETARIO, CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

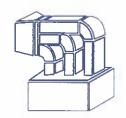
- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 100.00 DOLARES CADA ACCION.
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025 A LAS 7:23 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405053853

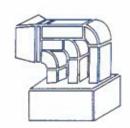




Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

PODER DE REPRESENTACION EN ACTO PUBLICO

Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

PODER DE REPRESENTACION EN ACTO PUBLICO

República de Panamá 20 de junio de 2025

| H.A. | |
|---|---|
| Irma Hernández | · · |
| Alcalde Municipio de San Migueli | to |
| E. S. D. | |
| | |
| | |
| Señora Irma Hernádez | |
| vo Patricio Vargas Mendoza, varón | n, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal (8- |
| 7.00 | i caracter de Representante legal de la sociedad denominada Diseño |
| | 71-1-749562 DV 13, notifico que el señor Ariel burgos V cor |
| | nta cuenta con Poder especial y con las facultades expresas para |
| | cto de selección de contratista.para los actos publicos 13-202 |
| | ANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR LAS PALMITAS, Y 14-2022 |
| | JE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL |
| PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE E | ELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO |
| | |
| | |
| En fo de la antanian de finne agre | do sussente en la siudad de Davard e la 20 1′ 11 1 |
| | documento en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de |
| junio de 2025 | |
| 1/14/01 | |
| X alor Van | |
| Patricio Vargas Mendoza | |
| | dgardo Ivan Santamaría Araúz, Notario Público Tercero del Circuito de la |
| Rep Legal Provi | ncia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-237-1806. |
| Diseño y Servicios Povar | CERTIFICO: |
| | a firma (s) anterior (es) ha m) sido reconocida (s) como suya (s) por mantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) autentica (s). |
| ios ne | mantes, por consignmente, ducha (s) firma (s) es (son) autentica (s). |
| SUBLICA DE A | DEM NOW |
| REPUBLICA DE PANA | Testigo Terrigo |
| \$ \\ \frac{1}{2} \\ \ | |
| Z XX A X | Licdo FDGARD TVAN SANTAMARÍA ARAÚZ |
| 12/1005/1/2 | - manual constant |
| 3 | |
| A DEL CHUS | |



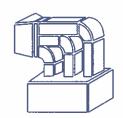
Ariel Burgos Vergara

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-MAY-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-NOV-2018 EXPIRA: 21-NOV-2028

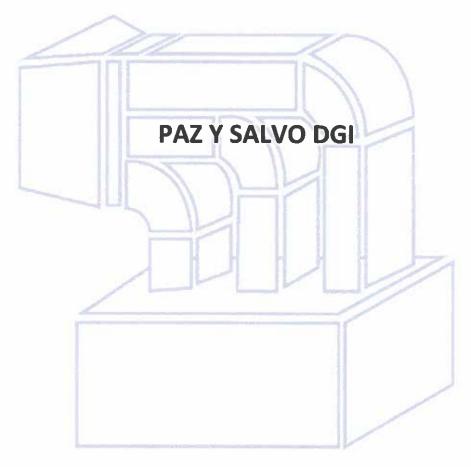


E-8-166784





Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS



REPÚBLICA DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004090221

Estado: APROBADO Fecha: 23/06/2025

Número de Control: 954b0912

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

23/06/2025

08:01:40 a. m.

20/07/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 2060171-1-749562 y Nombre o Razón Social: DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

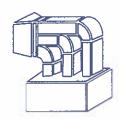
Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

| | Fecha: | Número de confirmación: | |
|----------------|------------------------------|-------------------------|--|
| | | | |
| ersona respons | able de verificación del Paz | / Salvo: | |
| lombre: | | Firma: | |

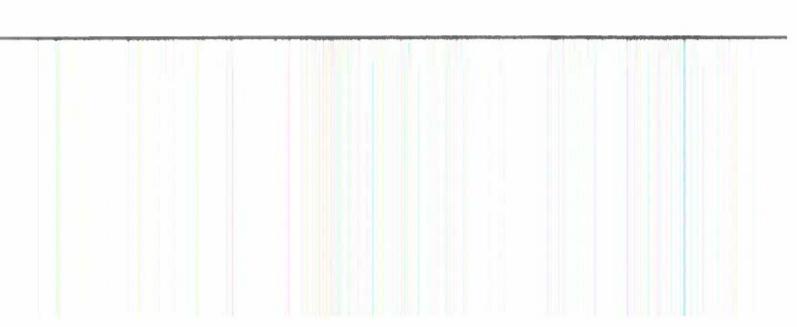
RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.





Certificado de paz y salvo



To. Se CERTIFICADO

FINSTITUCIÓN QUE CTORGA EL DOCUMENTO

NDOFYU1K-F331R

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Per medic del presente documento se emite este cerdificado de paz y salvo a:

Numero patronal:

87-401-12354

RUC/CIP:

20601/1-4749562

Numbre comercial:

DISENDS MISENVICIOS POVARI

Razon social:

DISEROS Y SERVICIOS POVAR S.A

Periodo:

2025-04-01

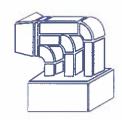
Valido hasta: 2025-06-30

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de par y salvo fue emitido por el sitio wab http://micajedigical.-ro.gom.pa Generado: 2025-06-17 15:41



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

DECLARACION MEDIDAS DE RETORSION

Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

DECLARACIÓN JURADA MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá 20 de junio de 2025

H.A. Irma Hernández Alcalde Municipio de San Miguelito S. D.

Señora Irma Hernández

En el Cumplimiento de la establecido en el artículo 12 de la ley No.48 de 26 de octubre de 2016, yo, Patricio Vargas Mendoza, varón, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal (8-719-1080) vecino de esta ciudad, en mi carácter de Representante legal de la sociedad denominada Diseño y Servicios Povar. con RUC 2060171-1-749562 DV 13, comparezco ante usted con todo respeto bajo la gravedad del juramento, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

- a) Que la empresa que represento no es una persona jurídica de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- b) Que la empresa o consorcio que represento no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- c) Que la empresa que represento, al presentarse como proponente en este acto público, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- d) Que la empresa que represento, en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata en el presente acto público y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario o una combinación de estos, que proviene de países a los cuales se les aplica medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Yo, Edgardo Ivan Santamaría Araúz, Notario Público Tercero del Circuito de la de lo anterior, se firma este docum

CERTIFICO:

Patricio Vargas Mendoza Cédula: 8-719-1080

Rep Legal

Diseño y Servicios Povar s.a

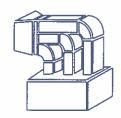
Dirección: Panamá, Rio Abajo, Calle 22, P.H. Povar

Que la tirma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente. (ht.2 d 3s) JUN(s2025on) autentica (s).

Testigo

e-mail

Tel. 235-9170 / 6694-8528 / 6733-3250



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.

CON PASO FIRME

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACION



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación Nº

2060171-1-749562-2011-309209 Patricio Vargas Mendoza

> Capital Invertido B/.10,000.00

Expedido a favor de

DISEROS Y SERVICIOS POVAR, S.A.

2060171-1-749562 DV13

GRUPO POVAR, S.A.

Yo, Patricio Vergas Mendoza, con cédula de identidad personal 8-719-1080, con domicillo en SAN MIGUELITO, BELISARIO PORRAS CALLE 2da, CASA11, calidad de representante legal de DISEROS Y SERVICIOS POVAR, S.A., con feche de constitución 12-10-2011, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de RÍO ABAJO, Urbenización RIO ABAJO, Teléfonos 66948528, Celle 11 Y MEDIA . Edificio . A-12 Departamento PLANTA BAJA

ecimiento denominado GRUPO POVAR, S.A., está ubicado en la Província de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de RÍO ABAJO, Catle 11 Y MEDIA, edificio: A-12, departamento: 00, Urbanización RIO ABAJO "Inicio de operaciones: 01-10-2011

Se dedicará a las actividades de:

(4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (7410)-Actividades especializadas de diseño, (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (7731)-Alquiler de otro tipo de maquinaria, equipo sin operador y mercancías tangibles, (3316)-instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera., (3530)-Suministro de vapor, aire acondicionado y producción de hielo, (46510)-Venta de equipos de refrigeración, (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, (8121)-Limpieza general de edificios.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el clerre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013. PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Dicas do Ricardo Andres Solis Galarraga C.I.P. 8-721-2246

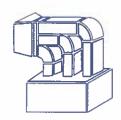
Firma del Declarante (Tramitador)

Vw Patricio Vargas Mendoza

Kh

C.I.P. 8-719-1080

Firma del Representante Legal de la Sociedad



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

IDONIEDAD DE LA JUNTA TECNICA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Diseños y Servicios Povar S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

JUNTA TÉCHICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

JUNTA TÉCHICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

JUJITA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA

JUNIA TÉCNICA DE

JUNTA TÉCNICA DE IMGÉNIERIA Y

I TÉCNICA DE INGENIERIA Y AROUJTECTURA

JUNTA

NGENIERIA Y

JUNTA

TECNICA DE INGENIERIA Y

JUNTA T

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #1276

(28 de septiembre de 2023)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingenieria y Arquitectura se ha inscrito la empresa DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A. por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por PATRICIO VARGAS MENDOZA de nacionalidad PANAMEÑA con cédula de identidad personal No. 8-719-1080. Representante Legal de la empresa denominada DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A. inscrita en el Registro Público con Folio 749562, con número de RUC 2050171-1-749562 y dígito verificador 13, con domicilio en CALLE 11 Y MEDIA, PH POVAR, corregimiento de RIO ABAJO, distrito de PANAMA, provincia de PANAMA, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A. con número de RUC 2060171-1-749562 y dígito verificador 13, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un período de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- ARQUITECTURA.
- INGENIERIA MECANICA.
- INGENIERIA CIVIL.
- INGENIERIA ELECTROMECANICA.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- NELSON E. SANCHEZ C., CON CEDULA No. 9-706-945, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2003-001-012.
- JUAN C. CANDANEDO N., CON CEDULA No. 4-178-593, INGENIERO MECANICO, IDONEIDAD No. 97-016-013.
- LUIS A. MARTINEZ H., CON CEDULA No. 8-705-1014, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 99-006-071.
- JOSE A. GUIZADO P., CON CEDULA No. 8-746-340, INGENIERO ELECTROMECANICO, IDONEIDAD No. 2009-024-036.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

ado en la ciudad de Ranama el día 28 de septiembre de 2023:

MOTIFICUESE Y CUMPLASE.

SAAC PEREN M.

residente

ARQ. ALFONSO PINZON L Secretario

Resolucion No.1276 del 28 de septiembre de 2023 - Pag. 1 de 1

JTIA- 69619

INGENIERIA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE INGENIERIA DE INGENIER

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 5 de junio de 2025. Cert. –JTIA-1564-2025,

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CERTIFICA

- 1. Que la empresa DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A. se encuentra inscrita en esta Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
- 2. Que el ultimo registro de la empresa es mediante Resolución 1276 de 28 de septiembre de 2023.
- 3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - ARQUITECTURA.
 - INGENIERIA MECANICA.
 - INGENIERIA CIVIL.
 - INGENIERIA ELECTROMECANICA.
- 4. Que los profesionales responsables de empresa son:
 - NELSON E. SANCHEZ C.
 - JUAN C. CANDANEDO N.
 - LUIS A. MARTINEZ H.
 - JOSE A. GUIZADO P.
- 5. Que, según la verificación realizada en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

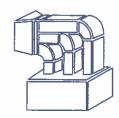
Atentamente,

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.

SECRÉTARIÓ

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

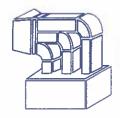
VALIDO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

DECLARARION NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

República de Panamá 20 de junio de 2025

H.A.

Irma Hernández

Alcalde Municipio de San Miguelito

E. S. D.

Señora Irma Hernández

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley No. 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.439 de de 2020, el suscrito Patricio Vargas Mendoza, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-719-1080, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 749562 Rollo: 2060171, Imagen 1. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente

Que la persona natural/ persona jurídica / consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público Nº 14-2022 para "MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 14 -202

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de 2025

ICA DE

Atentamente.

Yo, Edgardo Ivan Santamaría Araúz, Notario Público Tercero del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-237-1806.

Que la firma (s) anterior (es) ha (ri) s

fricio Vargas Me

Cédula: 8-719-108

Rep Legal

Diseño y Servicios F

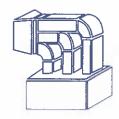
Dirección: Panamá, R

firmantes, por consiguie

Licdo, EDGARI N SANTAMARÍA ARAÚZ

e-mail: administracion@dspovar.com e 11 ½, P.H. Povar

235-9170 / 6694-8528 / 6733-3250



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

| República de Panamá 20 de junio de 2025 | |
|---|--|
| H.A. | |

Irma Hernández

Alcalde Municipio de San Miguelito

E. S. D.

Señora Irma Hernández

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley No. 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.439 de de 2020, el suscrito Patricio Vargas Mendoza, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-719-1080, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 749562 Rollo: 2060171, Imagen 1. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente

Que la persona natural/ persona jurídica / consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 13-2022 para "MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR LAS PALMITAS, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 13 -2022

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de junio de 2025

Atentamente,

Yo, Edgardo Ivan Santamaría Araúz, Notario Público Tercero del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-237-1806.

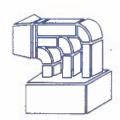
CERTIFICO:

Patricio Vargas Mendoza
Cédula: 8-719-1080
Rep Legal
Diseño y Servicios Povar Sacra DEL Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-237-1806.

CERTIFICO:

Patricio Vargas Mendoza
Cédula: 8-719-1080
Rep Legal

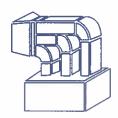
Licdo EDGARDO IVAN SANTAMARÍA ARAÚZ
Notario Publico Tercero



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

PACTO DE INTEGRIDAD

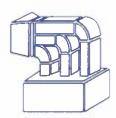
Entre los suscritos a saber;IRMA HERNANDEZ, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. ________, en su calidad de Representante Legal de Municipio de San Miguelito, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra Patricio Vargas Mendoza, con cédula de identidad personal o pasaporte No.8-719-1080, actuando en nombre y representación de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 2060171-1-749562 DV 13,con domicilio en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Rio abajo, calle 11 y media, edificio A-12, departamento 00, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formara parte integral del pliego de cargos, terminos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratacion No.13-2022 que será anexado al Contrato,Orden de compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA,SECTOR LAS PALMITAS, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamáCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, No.13-2 022 y/o el Contrato, orden de compra o convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos..



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 20 dias del mes de junio de 2025

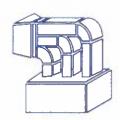
POR LA ENTIDAD

IRMA HERNANDEZ Municipio de San Miguelito POR EL PROPONENTE

Cédula: 8-719-1080 Ruc 2060171-1-749562 DV 13

THE WOLLO

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

PACTO DE INTEGRIDAD

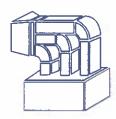
Entre los suscritos a saber;IRMA HERNANDEZ, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. _, en su calidad de Representante Legal de Municipio de San Miguelito, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra Patricio Vargas Mendoza, con cédula de identidad personal o pasaporte No.8-719-1080, actuando en nombre y representación de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 2060171-1-749562 DV 13, con domicilio en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Rio abajo, calle 11 y media, edificio A-12, departamento 00, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quines en conjunto hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formara parte integral del pliego de cargos, terminos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratacion No.14-2022 que será anexado al o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es Contrato, Orden de compra MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamáCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, No.14-2 022 y/o el Contrato, orden de compra o convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos..



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 20 dias del mes de junio de 2025

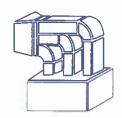
POR LA ENTIDAD

IRMA HERNANDEZ
Municipio de San Miguelito

POR EL PROPONENTE

Maricio Vargas Mendoza Cédula: 8-719-1080 Ruc 2060171-1-749562 DV 13

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

Diseños y Servicios Povar S.A.







Yo, Norma Marienis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

2 3 JUN 2025

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.

THE REPART OF LINE



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

PAZ Y SALVO MINISTERIO DE AMBIENTE

Diseños y Servicios Povar S.A.

GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo N° 256523

Fecha de Emisión:

05 2025 (dia / mes / año)

Fecha de Validez:

13 2025

(dia / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

Dirección de Administración y Finanzas

DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S,A

Representante Legal:

PATRICIO VARGAS

Inscrita

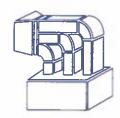
2060171-1-749562

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firma Autorizante

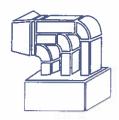
BAR TOTAL MAL District.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



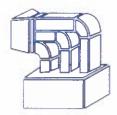
Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

CARTA DE COMPROMISO VERDE Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá

Panamá 20 de junio de 2025

Yo Patricio Vargas Mendoza, representante legal de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a, con RUC 2060171-1-749562 DV 13 y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario de los procedimientos de Selección de contratista N° 14-2022 para "MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO" "nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales

- 1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
- 2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
- 3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
- 4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
- 5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
- 6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad
- 7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.

- 8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados
- 9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
- 10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

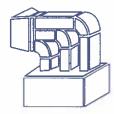
Patricio Vargas Mendoza Cédula: 8-719-1080

Rep Legal

Diseño y Servicios Povar

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, Artículos 118 a 121 del capitulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución política de la Republica de Panamá y Texo Único de la Ley 41 de ¿1 1 de julio de 19982 que comprende las reformas aprobadas por la ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006; la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015;

Diseños y Servicios Povar S.A.



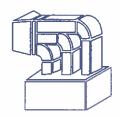
Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

CARTA DE COMPROMISO VERDE Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá

Panamá 20 de junio de 2025

Yo Patricio Vargas Mendoza, representante legal de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a, con RUC 2060171-1-749562 DV 13 y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario de los procedimientos de Selección de contratista Nº 13-2022 para "MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR LAS PALMITAS, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO"nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales

- 1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
- 2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
- 3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
- 4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
- 5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
- 6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad
- 7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.

- 8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados
- 9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
- 10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

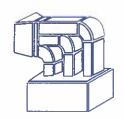
Parricio Vargas Mendoza Cédula: 8-719-1080

Rep Legal

Diseño y Servicios Povar

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, Artículos 118 a 121 del capitulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución política de la Republica de Panamá y Texo Único de la Ley 41 de ¿l 1 de julio de 19982 que comprende las reformas aprobadas por la ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006; la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015;

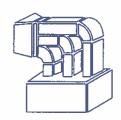
Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, Patricio Vargas Mendoza, en calidad de Representante legal de la empresa Diseño y Servicios Povar s.a ,con Ruc: 2060171-1-749562 DV13 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo, además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

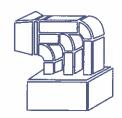
Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

NOMBRE: PATRICIO VARGAS MENDOZA

CÉDULA: 8-719-1080

FECHA: 20 DE JUNIO 2025

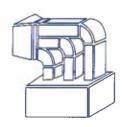
Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



H.A.

Irma Hernández

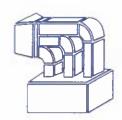
Diseños y Servicios Povar S.A.

Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

PERSONAL ENCARGADO DEL PROYECTO

República de Panamá 20 de junio de 2025

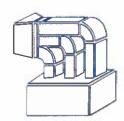
| Alcalde Municipio de S | Miguelito |
|---------------------------------|---|
| E. S. D. | |
| | |
| Señora Irma Hernadez | |
| Entre los suspritos los cor | uricomos que la compara Diseña y Samisia Deve S.A. de S |
| | micamos que la empresa Diseño y Servicios Povar S.A. de ser favorecido en ra los proyecto "N°13-202 MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL |
| | CTOR LAS PALMITAS, Y 14-2022 MEJORAMIENTO DE PARQUE |
| | ARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO |
| | AN MIGUELITO", Asumiremos la responsabilidad como Responsable del |
| Proyecto, al Arquitecto No | son Sánchez con cedula de identidad Nº 9-706-945 e idoneidad Nº 2003-001- |
| 012. | |
| Atentamente, | |
| | |
| | |
| Por la Empresa, | Personal idóneo |
| | |
| | |
| | 0 |
| | 110 410 |
| Voto 1/40 | New les Xul |
| Patricio Vargas Mendoz | Nelson Sánchez |
| | Treison Ganeticz |
| Cedula: 8-/19-1080 | Cédula: 8-719-1080 |
| Cédula: 8-719-1080 Rep Legal | Cédula: 8-719-1080 Arquitecto |



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

HOJA DE VIDA PERSONAL RESPONSABLE
DEL PROYECTO

Diseños y Servicios Povar S.A.



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

HOJA DE VIDA PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Cargo: Ingeniero Idóneo del proyecto

Nombre de Oferente: Diseño y Servicios Povar S.A.

Nombre del idóneo: Nelson Sánchez Numero de idoneidad: 2003-001-012 Fecha de nacimiento: 6 -junio-1978

Nacionalidad: Panameño Educación: Arquitecto

| Tituo | Universidad | Año |
|------------------------------|---------------------------------|------|
| Licenciatura en Arquitectura | Universidad de Panamá | 2002 |
| Bachillerato | Veraguas, Colegio José Alvarado | 1996 |

Historial laboral

| Puesto desempeñado | Empresa | Año |
|-----------------------|---------------------------------|------------|
| Arquitecto supervisor | Teran y Asociados | 2003-2005 |
| Arquitecto Residente | VM Ingenieria y Arquitectos. | 2006 -2010 |
| Arquitecto Residente | Grupo Shahani | 2011-2013 |
| Arquitecto Encargado | Diseños y Servicios Povar, S.A. | 2014-2024 |

Yo, abajo firmante certifico que he sido informado por **Diseño y Servicios Povar**, que mi hoja de vida será incluida en la propuesta para el proceso de licitación de los proyectos 13-202 MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR LAS PALMITAS, Y 14-2022 MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO

Según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe mi persona, mis calificaciones y mi experiencia

Acepto cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta hoja de vida y sus documentos y su verificación en el proceso de contratación

Nelson Sanchez
Nelson Sanchez

Cedula: 9-706-945 Idoniedad: 2003-001-012

REPÚBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL

Nelson Elis

Sanchez Cisneros

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUN-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SONÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-FEB-2020 EXPIRA: 07-FEB-2030



9-706-945



Note of while





A VIETT DURLA POTRIAD QUELS CONFINCATA LEVY M PARTITY (HPR. 2407), RIO. EACE COMMENT QUE

HA TENNAMADO LOS ESTUDIOS Y CHAPLINO COL DAS ABOLINOS QUELEHACENACHEEDINKALITTELEHE

Lecurcial on the Cartestant

HONDRES Y PRIVILETIES HEN RESPECTIVOS, ENTESPINOME DE LA CIAL SE LE EXPIDE A SHI CONSECUENCES, SELECTOR EDE TAL CRADOR (M. PERDOR LAM DERECHOS, DIAS DELIVER DE CONTROL DELAKO DONNE SOS ESTA MULTINA MALA CRIDAD DE PANARA, A LOR

Sentificación personal



República de Panamá

La Gunta Temica de Ingeniería y Arquitectura

Em atención a que

Nordon Olli Parole Comerca

ha llenado las requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 decnero de 1919, le canfilme las caedendales del caso par autoridad de la Ley y presenta el Certificado de Idoneidad para ejercer en tado el territorio nacional la profesión de

Wegusteric

Careficade de Nor eided 2003-002-012

Ing. Frnesio De Ceóm Secretario

Panerné, 19 de Mario 2003

Ing Carlos 3. Persons E. Presidente

JUNTA TEGNICÁ DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Ley 15 de 26 de Enero de 1959



Identificación de:

NELSON ELIS SANCHEZ CISNEROS

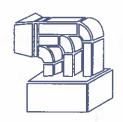
ARQUITECTO

C.I. No. 2003-001-012

Panama 19 DE MARZO 2003

PRESIDENTE 0

SECRETARIO

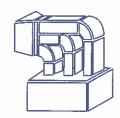


Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13

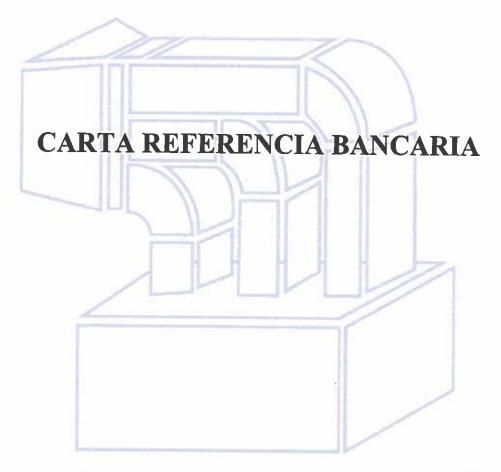
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

Diseños y Servicios Povar S.A.

What & sail For When



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



Panamá, 23 de junio de 2025

Señores MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO Ciudad

Estimados señores MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO:

Reciban un cordial saludo en nombre de Banco General.

A solicitud de DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A. con RUC No. 2060171 - 1 - 749562 D.V. 13, certificamos que mantienen un producto o servicio vigente desde septiembre de 2014 en el Banco.

Actualmente, DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A. mantiene en nuestra institución:

Una (1) cuenta(s) corriente(s), con saldo promedio de cuatro (5) cifras medias.

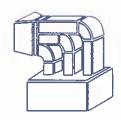
De requerir información adicional, y con la debida autorización de nuestro cliente, con mucho gusto le atenderemos.

Atentamente,

Banco General

El contenido de esta nota es estrictamente confidencial y se expide por gestión y autorización expresa de la parte interesada y no implica responsabilidad alguna para Banco General, S.A., subsidiarias, afiliadas, directores, accionistas ni colaboradores. Esta carta no requiere firma. El contenido de esta nota solo puede confirmarse dentro de un término de 90 días contados a partir de la fecha de esta nota y en día hábil, comunicándose al (507) 800-5000 o (507) 300-5000 de Atención al Cliente de Banco General, suministrando el número de referencia indicado en esta nota. Cualquier información adicional será suministrada previa autorización del cliente.

Ref.06-2025-22222 Página 1 de 1



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.

FORMULARIO DE PROPUESTA

República de Panamá 20 de junio de 2025

H.A.Irma HernándezAlcalde Municipio de San MiguelitoE. S. D.

Señora Irma Hernández

Por este medio presentamos nuestra propuesta, el proyecto N° 13-202 MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR LAS PALMITAS, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO y el proyecto N° 14-2022 para "MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN SANTA MARTA, SECTOR EL PUEBLITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO. ERIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, que corresponde a la Contratación Menor N° 13-022 y 14-022

Nombre de la persona jurídica: Diseño y Servicios Povar S.A.

R.U.C.: 2060171-1-749562 DV 13

Domicilio: Distrito de Panamá, Corregimiento de Rio abajo, calle 11 y media, edificio A-12, departamento

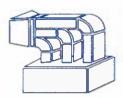
Correo Electrónico: administracion@dspovar.com

Representante legal: Patricio Vargas Mendoza Cedula de identidad 8-719-1080

Plazo de entrega: Sesenta (60) días Calendarios

Validez de la propuesta: Ciento veinte (120) días Hábiles, contados a partir fecha de presentación de la propuesta

Nuestra oferta es por un monto total de VEINTI NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 38/100 CENTESIMOS (B/. 30,000.00), cantidad que incluye el ITBM Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.



DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión

| N° | DOCUMENTOS | |
|----|---|--|
| 1 | certificado de Registro Publico | |
| 2 | Paz y salvo Renta (DGI) | |
| 3 | Paz y salvo CSS | |
| 4 | Declaración Jurada Medidas de Retorsión | |
| 5 | Aviso de operaciones | |
| 6 | Idoneidad de la Junta Técnica de ingeniería y Arq | |
| 7 | Declaración Incapacidad Legal para Contratar | |
| 8 | Pacto de Integridad | |
| 9 | cedula Representante Legal | |
| 10 | Paz y salvo Ministerio de ambiente | |
| 11 | Carta de compromiso Verde | |
| 12 | Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad | |
| 13 | Carta de Responsable del Proyecto | |
| 14 | Carta de Referencia Bancaria | |
| 15 | Desglose de Precio | |
| 16 | Cronograma de Ejecución de Obra | |
| 17 | Paz y salvo Municipio | |
| 18 | Experienica del Proponente | |
| 19 | Hoja de vida personal idóneo del proyecto | |

Patricio Vargas Mendoza Cédula: 8-719-1080

Rep Legal

Diseño y Servicios Povar s.a

Dis nos y Servicios Povar S.A.

REPUBLICA DE PANAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

"MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTILES EN EL CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO

Panama 20 de junio de 2025

H.A. IRMA HERNANDEZ Alcalde del Distrito De San Miguelito E. S. D.

| 18. | ACTIVIDADES | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNIT. | TOTAL |
|-----|--|----------|----------|-------------|---|
| | PRELIMIARES | | | | U.S. Frank |
| | REPLANTEO Y DEMARCACION | 200.00 | М | B/. 1,50 | B/. 300.00 |
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO | 1 00 | UNIDAD | 8/. 300.00 | B/. 300.00 |
| 2 | PERMISO DE CONSTRUCCION | 1.00 | UNIDAD | B/. 300.00 | B/. 300.00 |
| | SUINISTRO E INSTALACION DE ACERAS | | | | |
| ! | EXCAVACION MANUAL | 8 64 | M3 | B/_ 40.00 | 8/. 345.60 |
| 1 | RELLENO CON MATERIAL SELECTO COMPACTADO MANUALMENTE | 8.65 | M3 | B/. 55 00 | 8/, 475,75 |
| 2 | ACERA REFORZADA (CON CONCRETO VACIADO) | 43.20 | M2 | B/, 45,00 | B/. 1,944.00 |
| 3 | ESCALERA Y ESCALINATA DE HORMIGON SOBRE SUELO | 3.18 | M3 | B/. 690.00 | B/. 2,194.20 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE PARQUE | | | | |
| J | SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE EXTERIOR | 1.00 | UNIDAD | 8/ 5,500.00 | B/. 5,500.00 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PERIMETRAL | | | | |
| 3 | BARANDA DE ACERO GALVANIZADO H=1.10m (2 tub Sup de 2°, IINTERMEDIO de 1 1/2°, INFERIOR DE 1°(LIJADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO FINAL | 19.00 | М | 8/. 90.00 | B/. 1,710.00 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION DE PARQUE | | | | N. S. |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED EXTERIOR SOLAR REFLECTORA NEGRÓ 1L 3000W 3,2V 6500K | 2.00 | UNIDAD | B/. 250.00 | B/. 500.00 |
| | ENTREGA FINAL | | 201 - 22 | | |
| ; | LIMPIEZA GENERAL DEL PROYECTO | 250.00 | M2 | B/. 1.25 | B/. 312.50 |

| SUBTOTAL | 13,882.05 |
|-----------------------|---------------|
| ITBMS 7% | B/. 971.74 |
| TO TOTAL DEL PROYECTO | B/. 14,853.79 |

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panama, hoy 20 de Junio de 2025

Cedula: 8-719-1080 Cedula: 8-719-1080

Diseño y Servicios Povar

Nelson Sanches Cedula: 9-706-945

Arquitecto Idon dad: 2003-001-012

REPUBLICA DE PANAMA

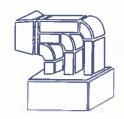
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
"MEJORAMIENTOS EN LOS CORREGIMIENTO MATEO ITURRALDE Y CORREGIMIENTO ARNULFO ARIAS
MADRID, DISTRITO DE SAN MIGUELITO

H.A.
IRMA HERNANDEZ
Akalde del Distrito De San Miguelito
E. S. D.

| N° | ACTIVIDADES | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNIT. | TOTAL |
|-----|---|----------|--------|--------------|--------------|
| | PRELIMIARES | | | | |
| 1 | REPLANTEO Y DEMARCACION | 110.00 | М | B/. 1.50 | B/. 165.00 |
| 1.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO | 1.00 | UNIDAD | B/, 300.00 | B/. 300.00 |
| 1.2 | PERMISO DE CONSTRUCCION | 1.00 | UNIDAD | B/. 300.00 | B/. 300.00 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERAS | | | | |
| 2 | EXCAVACION MANUAL | 22.50 | M3 | 8/. 40.00 | 8/. 900.00 |
| 2.1 | RELLENO CON MATERIAL SELECTO COMPACTADO MANUALMENTE | 13.50 | M3 | B/. 45.00 | B/. 607.50 |
| 2.2 | ACERA REFORZADA (CON CONCRETO VACIADO) | 91.70 | M2 | B/. 60.00 | 8/. 5,502.00 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE PARQUE | | | | |
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBE Y BAJA 280 X 50 X 80 CM | 1.00 | UNIDAD | B/. 1,500.00 | B/. 1,500.00 |
| 3.1 | SUMINISTRO E INSTAACION DE CARRUSEL 150 X 150 X 150 | 1.00 | UNIDAD | B/. 1,750.00 | B/. 1,750.00 |
| 3.2 | REMOZAMIENTO DE JUEGO INFANTIL EXISTENTE | 1.00 | UNIDAD | 8/. 600.00 | B/. 600.00 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA DE CANCHA | | | | |
| 4 | CERCA DE MALLA DE ALAMBRE CON TUBOS CUADRADOS (SEGÚN DETALLES ADJUNTO) | 30.00 | М | 8/. 30.00 | B/. 900.00 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION DE PARQUE | | | | |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINRIA SOLAR TIPO LED (INCLUYE POSTE DE 5.00 M DE ALTO + BASE DE CONCRETO REFORZADO) | 2.00 | UNIDAD | 8/. 350.00 | B/. 700.00 |
| | ENTREGA FINAL | | | | |
| 6 | LIMPIEZA GENERAL DEL PROYECTO | 250.00 | M2 | 8/. 1.25 | 8/, 312.50 |

| SUBTOTAL | 13,537.00 |
|-----------------------|---------------|
| 11BMS 7% | B/_ 947.59 |
| TO TOTAL DEL PROYECTO | B/. 14,484.59 |

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panama, hoy 20 de Junio de 2025



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



PAZ Y SALVO

No. de Certificado 1-6430

Nombre del contribuyente **DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR**

Cédula/R.U.C.

2060171-1-749562

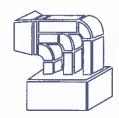
No. Contribuyente 02-2024-183302

Fecha de expedición 02/06/2025

Válida hasta 30/06/2025

La Alcaldia de San Miguelito, por medio del presente CERTIFICADO hace constar que DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR aqui identificado se encuentra PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS y TASAS del Municipio.

Alcaldía de San Miguelito - www.musami.gob.pa



Construcción, Remodelación, Hojalatería, Pintura y A/C Industriales R.U.C. # 2060171-1-749562 D.V. 13



Diseños y Servicios Povar S.A.



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ITO



"FONDO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (LB.LS.)"

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA PÚBLICA

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo II de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Unico de la Ley No. 22 de 27 de junto de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR, S.A.

CONTRATO: No.54-2018.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA MULTIUSO, CONSTRUCCION DE VEREDA Y MARQUESIA TECHADA, CONSTRUCCION DE

ESTACIONAMIENTO.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO BELISRIO FRIAS ASEGURADORA: SEGUROS SURAMERICANA, S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 031854850

FIANZA DE ANTICIPO: 031854851

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: 013300028970

Valor Original del Contrato: B/. 105,600.00

Adiciones al valor original: NO APLICA

Disminuciones al valor original: NO APLICA

Valor Final del Contrato: 8/_105,600.00

Orden de Proceder: 03 DE ABRIL DE 2019

Vencimiento del Contrato: 31 DE JULIO DE 2019

Nueva fecha de vencimiento: 29 DE SEPTIEMBRE 2019

Nueva fecha de vencimiento: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Duración contractual Original: 120 DIAS CALENDARIOS Prórroga bajo adenda: 50 DIAS CALENDARIOS Prórroga bajo adenda: 30 DIAS CALENDARIOS Duración contractual final: 210 DIAS CALENDARIOS

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, el Phego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente. (Municipio de San Miguelito), los abajo firmantes recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha final de terminación de la obra correspondiente; el día 24 mes OCTUBRE 2019.

Alcelde: Hector Valdez Carresquilla W. Firma inspector: Ing. dello, Garriclo. In Nombre: Here Torre Control of Nambre: Justic Control of Nambre: Jus

Cedula: 3-234-1609

Cedula: 8-14-1-28-7-0

Firma del Contratista

Nombre Patricis Ungas

Cedula: 8-7/7-1050

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la Entidad Contratante y/o Unidad Gestora actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Dirección Nacionardo ingenterio.

Observaciones: WW Will de



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO



/"FONDO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (DESCENTRALIZACIÓN)"

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA PÚBLICA

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capitulo I de las Disposiciones Generales, Articulo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capitulo 10, Contrato de obra, Articulo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR

CONTRATO: No. 02-2019.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y MARQUESINAS, CONSTRUCCIÓN DE CALLE

VEREDAS, CORREGIMIENTO BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO,"

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO BELISARIO FRIAS DISTRITO DE SAN MIGUELITO

ASEGURADORA: SURA S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 031855315

FIANZA DE ANTICIPO: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO APLICA

Valor Original del Contrato: B/, 94 080 00 Adiciones at valor original: NO APLICA Disminuciones al valor original: NO APLICA

Valor Final del Contrato: B/. 94,080 00

Orden de Proceder:

25-.MARZO- 2019

Vencimiento del Contrato:

22-JULIO- 2019

Nueva Fecha de Vencimiento; 20 DE SEPTIEMBRE -2019

Nueva Fecha de Vencimiento: 25 DE OCTUBRE-2019 Nueva Fecha de Vencimiento: 19 DE NOVIEMBRE-2019

3-236-1639

Duración contractual Original: 120 CALENDARIO

Prorroga No 1 Bajo Adenda: 60 DIAS CALENDARIOS Prorroga No 2 Bajo Adenda: 35 DIAS CALENDARIOS

Prorroga No 3 Bajo Adenda: 25 DIAS CALENDARIOS

Mediante esta sintesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, el Pliego de Cargos y cel resto de los documentos contemplados contractualmente. (Municipio de San Miguelito), los abajo lirmantes recibe la obra objeto del presente contrato consignendo la firma correspondiente para establecer la fecha linal de terminación de la obra correspondiente: el dia 01 de NOVIEMBRE de 2019.

Firms del Idóneo de la institución

Number (1 COLUMNS SECTION)

Cedula: 9-1711-U.75

ARQUITECTO icencia 10. 2011-001,013

MELSON E. SANCHEZ CISMEROS

Ley 15 del 26 de Enero de 1959 Junta Técnica de Ingenieria y Arquitectura.

Firma del Contratista

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloria General de la Republica considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la Entidad contratante y/o Unidad Gestora actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

> ional de Ingenierie Contraloria Genera ria General



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO



("FONDO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (DESCENTRALIZACIÓN)"

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA PÚBLICA

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR

CONTRATO: No. 02-2019.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y MARQUESINAS, CONSTRUCCIÓN DE CALLE

VEREDAS, CORREGIMIENTO BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO."

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO BELISARIO FRÍAS DISTRITO DE SAN MIGUELITO

ASEGURADORA: SURA S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 031855315

FIANZA DE ANTICIPO: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: NO APLICA

Valor Original del Contrato: B/ 94,080.00 Adiciones al valor original: NO APLICA

Disminuciones al valor original: NO APLICA
Valor Final del Contrato: B/. S4 080.00

Orden de Proceder:

25-.MARZO- 2019

Vencimiento del Contrato:

22-JULIO- 2019

Nueva Fecha de Vencimiento: 20 DE SEPTIEMBRE -2019 Nueva Fecha de Vencimiento: 25 DE OCTUBRE-2019

Nueva Fecha de Vencimiento: 19 DE NOVIEMBRE-2019

3-236-1639

Duración contractual Original: 120 CALENDARIO

Prorroga No 1 Bajo Adenda; 60 DIAS CALENDARIOS

Prorroga No 2 Bajo Adenda: 35 DIAS CALENDARIOS

Prorroga No 3 Bajo Adenda: 25 DIAS CALENDARIOS

Mediante esta sintesis tecnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pfeno cumplimiento de las disposiciones legales, el Pliego de Cargos y del resto de los documentos contractualmente, (Municipio de San Miguelito), los abajo firmantes recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha final de terminación de la obra correspondiente: el día 01 de NOVIEMBRE de 2019.

Firma del Alcalde Firma del Idóneo de la institución

Numbre: 13 ET KIPTSET PRESENT

Cedula: 4 - 112 - Un %

Ley 15 del 26 de Enero de 1858 Junta Técnica de Ingenieria y Arquitectura.

Nombre: Welson Sandles

HELSON E. SANCHEZ CISHEROS
ARQUITECTO
ALicencia jo. 2004-001-012

Cartula 81 - 7105 - 9 1/6

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloria General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la Entidad contratante y/o Unidad Gestora actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra

Dirección Nacional de la Contraloria General de la

l'illacional de Ingenieria guillica Illaciona General

Observacion: / VA AUCK